



Resolución Ministerial

N° 0821-2021-IN

Lima, 05 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 001090-2021-PEB/MC de la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, y la Hoja de Elevación N° 000803-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC, se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, dependiente del Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el artículo 6 de la referida norma legal, establece que el Proyecto Especial cuenta con el apoyo necesario de las demás entidades del Poder Ejecutivo para el mejor cumplimiento de sus actividades, pudiendo solicitarles la información que consideren pertinente, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, asimismo, el artículo 8 del citado Decreto Supremo, dispone que corresponde a todos los Ministerios comunicar al Proyecto Especial la designación de la persona encargada de realizar las acciones de coordinación por parte de su Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, la que se formaliza mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0083-2021-IN, se designó a los encargados, titular y alerno, para las acciones de coordinación en representación del Sector Interior, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, se ha visto por conveniente actualizar la designación de los representantes titular y alerno, encargados de realizar las acciones de coordinación por parte del Sector Interior, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del

Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los encargados de realizar las acciones de coordinación por parte del Sector Interior, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional ante el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú:

- ENRIQUE SEBASTIÁN SOTO RUIZ, Jefe de Gabinete de Asesores de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, representante titular.
- ROODY WILLVER CÁCERES TORRES, representante alterno.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0083-2021-IN.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución al Ministerio de Cultura; a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, y a los representantes designados en el artículo 1, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Juan Manuel Carrasco Millones
Ministro del Interior